



Secretaría de Salud

RESOLUCION **822** de 2020

Por medio del cual se autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a: **JHON JAIRO PEREZ GUZMAN**.

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto No. 503 de fecha 25 de septiembre de 2020, expedido por la Gobernación de Bolívar, se declara insubsistente el nombramiento provisional de **JHON JAIRO PEREZ GUZMAN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.805.472, como Técnico Área Salud Código 323 Grado 01 de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar.

Que el exfuncionario **JHON JAIRO PEREZ GUZMAN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.805.472, solicitó el reconocimiento y pago de sus prestaciones sociales definitivas, por haber prestado sus servicios en el cargo Técnico Área Salud Código 323 Grado 01, asignado a la Secretaría de Salud, desde el 31 de marzo de 2003 hasta el 19 de octubre de 2020.

Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario reconocer y ordenar el pago al exfuncionario **JHON JAIRO PEREZ GUZMAN**, la suma de **VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$21.944.658.00)**, por concepto de pago de sus prestaciones sociales definitivas, de conformidad con la liquidación anexa, revisada por el Profesional Universitario.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago al exfuncionario **JHON JAIRO PEREZ GUZMAN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.805.472, la suma de **VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$21.944.658.00)**, por concepto de prestaciones sociales definitivas adeudadas en el momento de su retiro de la entidad, correspondiente a los siguientes conceptos:

NOMBRE Y APELLIDOS	JHON JAIRO PEREZ GUZMAN
Cargo	Técnico Área Salud Código 323 Grado 01
Programa Técnicos de Saneamiento FSG.A.2.4.2.4.3	\$21.944.658,00
TOTAL	\$21.944.658,00

ARTICULO SEGUNDO: El pago de la suma reconocida en el Artículo primero de esta Resolución, se efectuara con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1421 de 2020 Código Presupuestal FSG. FSG.A.2.4.2.4.3.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco a los,

01 DIC. 2020

ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN
Secretario de Salud Departamental

Elaboró: Merly Guette Madrid - Secretaria
Revisó: Wilfrido Castrillón Rivera - Líder Talento Humano
Revisó: Eberto Oñate del Río - Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Sady Bettin Hoyos - Director Administrativo y Financiero

